

Anexo

**RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN SU 17ª REUNIÓN**

(Montreal, 14 a 18 de octubre de 2013)

ÍNDICE

<i>Recomendación</i>	<i>Página</i>
XVII/1. Necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020	44
XVII/2. Cuestiones nuevas e incipientes	64
XVII/3. Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	65

XVII/1. Necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

Recordando el párrafo 2 de la decisión XI/13 B, en el que la Conferencia de las Partes pedía al Órgano Subsidiario que identificase las necesidades científicas y técnicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e informase al respecto a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión,

Recordando también que el formato para la 17ª reunión del Órgano Subsidiario incluía presentaciones introductorias, seguidas de debates interactivos y sesiones de preguntas y respuestas para facilitar el examen a fondo de los temas del programa y *expresando* su agradecimiento a los expositores y panelistas,

1. *Toma nota con reconocimiento* de los informes elaborados por el Secretario Ejecutivo, de conformidad con el párrafo 1 de la decisión XI/13 B, que figuran en los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/17/2, UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.1, UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.2, UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.3, UNEP/CBD/SBSTTA/17/2/Add.4 y UNEP/CBD/SBSTTA/17/3 y, habiéndolos examinado, encontró necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

2. *Considera* esas necesidades en el contexto global del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 “Vivir en armonía con la naturaleza” y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Toda acción o medida dirigida a atender esas necesidades debería centrarse en compartir y aplicar los instrumentos y las metodologías existentes, las cuales pueden requerir una adaptación a circunstancias nacionales concretas, respetando el derecho soberano de los países para elegir sus propios enfoques, visiones, modelos e instrumentos. Para responder a esas necesidades será necesario fortalecer las capacidades científicas y técnicas, así como proporcionar financiación nueva, previsible y suficiente de las Partes, especialmente a las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición;

3. *Identifica* necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, entre ellas:

a) *Ciencias sociales* - la necesidad de utilizar mejor las ciencias sociales para impulsar elecciones coherentes con los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y para desarrollar nuevos enfoques mediante, entre otras cosas, un mejor entendimiento del cambio conductual, los patrones de producción y consumo, la elaboración de políticas y el uso de herramientas de carácter no mercantil. La necesidad de una comunicación, educación y conciencia pública más efectivas con el fin de lograr una difusión más amplia a través de los sistemas escolares y otros canales e idear estrategias de comunicación y concienciación sobre la diversidad biológica, complementando los esfuerzos de comunicación, educación y conciencia pública con otras perspectivas, incluida la investigación sobre experiencias de comunicación intercultural e intracultural;

b) *Datos e información* - la necesidad de flujos de datos e información más accesibles, asequibles, exhaustivos, fiables y comparables mediante, entre otras cosas, la facilitación del acceso a la detección remota, una mejor recopilación y utilización de las observaciones *in situ*, variables sustitutivas, ciencia ciudadana, elaboración de modelos, redes de seguimiento de la diversidad biológica, una mejor aplicación de los estándares y la interoperabilidad de datos relacionados con la adquisición y la gestión de datos para elaborar productos que sean pertinentes para la formulación de políticas, incluidos indicadores y escenarios para aportar información a los procesos de toma de decisiones;

c) *Valoración y evaluación* - la necesidad de mejorar y fomentar metodologías para evaluar el estado y las tendencias de las especies y los ecosistemas, puntos críticos y vacíos de conservación, así como las funciones de los ecosistemas, los servicios de los ecosistemas y el bienestar de los seres humanos, a nivel regional, nacional y mundial;

d) *Planificación e integración* - la necesidad de un mayor desarrollo y un uso más efectivo de los instrumentos de planificación apropiados, y de enfoques para la integración, en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 mediante, entre otras cosas: salvaguardias para la diversidad biológica, instrumentos y métodos para la ordenación territorial, incluidos el uso integrado de la tierra y la planificación costera y marina, para la valoración de la diversidad biológica, las funciones y los servicios de los ecosistemas, y para incorporar la diversidad biológica al desarrollo sostenible y otros ámbitos de políticas pertinentes;

e) *Vincular ciencia y políticas* - la necesidad de integrar mejor la ciencia y la formulación de políticas y de mejorar las interfaces científico-normativas, particularmente a nivel local y nacional y a través del uso de la IPBES, así como un uso mejorado y más amplio de los instrumentos para promover la coherencia y la evaluación de las políticas y diseñar escenarios y opciones pertinentes para los responsables de la formulación de políticas;

f) *Mantenimiento, conservación y restauración de los ecosistemas* - la necesidad de una mayor comprensión de los procesos y las funciones de los ecosistemas y sus implicancias para la conservación y la restauración de los ecosistemas, los límites ecológicos, los umbrales críticos, la resiliencia socioecológica y los servicios de los ecosistemas, y de contar con metodologías e indicadores mejorados para hacer un seguimiento de la resiliencia y la recuperación de los ecosistemas, en particular los ecosistemas vulnerables;

g) *Instrumentos económicos* - la necesidad de una mayor comprensión del rendimiento de instrumentos económicos y su uso más amplio para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como estrategias para la erradicación de la pobreza, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales, y la necesidad de contar con orientaciones y herramientas mejoradas para el desarrollo de incentivos positivos y para la identificación, eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales, de forma coherente y en consonancia con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, además de la integración de la diversidad biológica en los sistemas de contabilidad nacional y en los sistemas de presentación de informes, según proceda;

h) *Conocimientos tradicionales* - la necesidad de encontrar maneras más eficaces para incluir los sistemas de conocimientos tradicionales e indígenas pertinentes y las acciones colectivas de las comunidades indígenas y locales a fin de complementar los conocimientos científicos para apoyar la aplicación eficaz del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, con la aprobación y la participación de los poseedores de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas;

i) *Cooperación científica y técnica* - la necesidad de promover una mayor cooperación científica y técnica entre las Partes, redes científicas y organizaciones pertinentes, con el fin de igualar capacidades, evitar la duplicación, identificar carencias y lograr eficiencias. La necesidad de mejorar el mecanismo de intercambio de información del Convenio para hacer que la cooperación científica y técnica sea más efectiva.

j) *Enfoques diferentes* - la necesidad de fortalecer las metodologías y los instrumentos de valoración no monetarios para el mantenimiento de las funciones de los ecosistemas.

4. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión:

a) Tome nota de las necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 que se identifican en este documento y utilice las principales conclusiones en futuras consideraciones sobre la aplicación del Plan Estratégico y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

b) Tome nota de la recopilación de opiniones adicionales de las Partes sobre cuestiones transversales que figura en el anexo I del presente y las Metas específicas de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, conforme a lo dispuesto en el anexo II;

c) Invite a la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO BON) a colaborar con las Partes, las comunidades indígenas y locales y otras partes interesadas pertinentes, con el fin de atender necesidades prioritarias seleccionadas, claramente definidas y relacionadas con la creación de sistemas de observación y seguimiento de la diversidad biológica.

5. *Recomienda asimismo* que la Conferencia de las Partes *pida* al Secretario Ejecutivo, sujeto a la disponibilidad de los recursos necesarios, que:

a) Elabore un informe sobre formas y medios existentes y posibles para resolver las necesidades científicas y técnicas clave identificadas en el párrafo 3 anterior y fortalecer las capacidades científicas y técnicas, especialmente en las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición;

b) Siga mejorando el mecanismo de intercambio de información del Convenio para poder brindar asistencia técnica enfocada a las Partes, especialmente a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, para la identificación y el uso de instrumentos adecuados de apoyo a políticas y para fortalecer las sinergias entre las instituciones nacionales, regionales e internacionales;

c) Convoque una reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;⁴

d) Examine la experiencia nacional en el uso de herramientas para evaluar la eficacia de los instrumentos de políticas para el cumplimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, utilizando la información incluida en los cuartos y quintos informes nacionales, e informe al respecto a una reunión del Órgano Subsidiario antes de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Facilite la colaboración oportuna con la Asociación de Indicadores de la Diversidad Biológica, la Red de Observación de la Diversidad Biológica del Grupo de Observaciones de la Tierra, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y otras organizaciones internacionales pertinentes, incluido el Grupo de Trabajo sobre indicadores del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad, con miras a subsanar para 2014 las carencias en la cobertura de indicadores para las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

b) Recordando el párrafo 17 de la decisión XI/2, emprenda, en colaboración con los centros de conocimientos especializados, las organizaciones y redes pertinentes, incluidos la Infraestructura

⁴ Los términos de referencia se elaborarán para la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre la base de los elementos indicados en el párrafo 6 c).

Mundial de Información sobre Diversidad Biológica (GBIF), GEO BON y la Asociación de Indicadores de la Diversidad Biológica, actividades regionales de creación de capacidad y formación relacionadas con la movilización, la gestión y el análisis de datos, información y conocimientos adecuados para el seguimiento y la gestión de la diversidad biológica, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de los mecanismos nacionales de intercambio de información;

c) De conformidad con el párrafo 16 de la decisión XI/3 A, informe a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos en respuesta a las solicitudes que figuran en la decisión XI/3 y, teniendo en cuenta los progresos logrados y el uso de indicadores en los quintos informes nacionales y en la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, prepare, para que sea considerado por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión, posibles elementos para los términos de referencia de una reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

d) Incluya en su análisis de los cuartos y quintos informes nacionales, un análisis de las metodologías utilizadas en las autoevaluaciones de los progresos en la aplicación del Convenio, sobre las que se de cuenta en esos y otros informes y, que informe al respecto a la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación y a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, según proceda;

e) Lleve a cabo una evaluación del enfoque y formato utilizados en la 17ª reunión del OSACTT, como parte de su labor en respuesta al párrafo 2 de la decisión XI/10 referida a mejorar la eficiencia de las estructuras y los procesos en el marco del Convenio y sus Protocolos, y que informe al respecto a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

7. *Observa* que las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica proporcionan elementos ya disponibles para objetivos, metas e indicadores relacionados con la diversidad biológica que podrían integrarse al conjunto de objetivos de desarrollo sostenible, actualmente en fase de desarrollo;

8. *Resaltando* la urgencia de aplicar medidas, incluidas las indicadas en los párrafos 11 y 24 de la decisión XI/18, para lograr la meta 10, *señala* que esta cuestión será considerada como parte de su labor en su 18ª reunión para actualizar el plan de trabajo específico sobre la decoloración de los corales, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 13 de la decisión XI/18, así como en el marco de su consideración del documento de examen sistemático sobre los efectos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y las funciones de los ecosistemas.

Anexo I

CUESTIONES INTERSECTORIALES IDENTIFICADAS POR LAS PARTES

Herramientas y orientación de políticas

1. Las Partes tienen a su disposición una gran cantidad de herramientas y metodologías de apoyo a políticas que permiten tomar medidas tendientes a aplicar el Plan Estratégico de Diversidad Biológica 2011-2020 y alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La falta de herramientas u orientación para algunas metas o las dificultades para aplicarlas en algunos países no deberían ser un impedimento para que la mayoría de los países tomen medidas efectivas tendientes a aplicar el Plan Estratégico. Sólo deberían desarrollarse nuevas herramientas cuando exista una necesidad clara de hacerlo. En este sentido, la atención debería concentrarse en facilitar el uso de las herramientas existentes poniéndolas fácilmente a disposición de todos, explicando sus condiciones de uso y adaptándolas a las circunstancias particulares de cada país, teniendo en cuenta el derecho soberano de los países a elegir sus propios enfoques, visiones, modelos y herramientas según las circunstancias y prioridades nacionales.

2. Se necesita una cantidad limitada de herramientas y metodologías adicionales, a saber:
 - a) orientación sobre los impulsores sociales, económicos y culturales que motivan el cambio de comportamiento, su interacción y las repercusiones para el diseño de políticas;
 - b) herramientas y métodos que, en conjunto, son capaces de reconocer toda la variedad de valores de la diversidad biológica, incluida su importancia social, espiritual y cultural;
 - c) enfoques para el uso de incentivos no económicos y la aplicación de medidas asociadas, por ejemplo, los efectos de incentivo de instituciones sociales tales como las instituciones de propiedad colectiva y acuerdos asociados de gobernanza, y la contribución de las comunidades indígenas y locales;
 - d) orientación de buenas prácticas para la identificación de incentivos que son perjudiciales para la diversidad biológica y para la reforma de tales incentivos, basándose en estudios de casos exitosos y lecciones aprendidas;
 - e) herramientas y metodologías para lograr la producción y el consumo sostenibles;
 - f) integración de la planificación del uso de la tierra y de la gestión sostenible de la tierra para abordar múltiples Metas de Aichi para la Diversidad Biológica dentro del paisaje terrestre y marino más amplio;
 - g) metodologías para mejorar la eficacia de la conservación y restauración de los ecosistemas y el mantenimiento de la resiliencia de los ecosistemas;
 - h) orientación sobre prácticas óptimas para acceder adecuadamente a conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de conservación y utilización consuetudinaria sostenible y para utilizarlos apropiadamente;
 - i) orientación sobre las oportunidades y obstáculos para la transferencia de buenas prácticas de un bioma a otro y de un sector a otro, por ejemplo entre la silvicultura y la agricultura, o de sistemas terrestres a sistemas marinos;
 - j) herramientas para evaluar, comunicar y gestionar posibles compensaciones recíprocas entre los objetivos de erradicación de la pobreza, seguridad alimentaria y conservación de la diversidad biológica.
3. Se debería fomentar la cooperación técnica y científica entre las Partes por conducto del mecanismo de intercambio de información. Se podría fomentar, por ejemplo, compartiendo experiencias y buenas prácticas sobre el desarrollo y la aplicación de herramientas nacionales, así como aplicando herramientas mundiales para su uso a nivel nacional.
4. El mecanismo de intercambio de información del Convenio debería permitir que las Partes, especialmente las que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición, puedan expresar sus necesidades técnicas y científicas específicas. El mecanismo de intercambio de información también debería permitir que las Partes, así como las redes científicas, organizaciones pertinentes y organismos de financiación, puedan indicar sus áreas de competencia y conocimiento. De esta forma, el mecanismo podría facilitar la vinculación de necesidades y capacidades.

Sistemas e indicadores de observación, seguimiento y datos

5. Las iniciativas ciudadanas y comunitarias tienen la importante y creciente función de contribuir al seguimiento *in situ*, mientras que la aplicación innovadora de métodos de detección remota y otras

tecnologías de detección pueden complementar esa contribución con mediciones a escalas más grandes. La normalización de protocolos para ambas, así como las plataformas y mecanismos para su utilización e integración ayudarán a mejorar la eficacia de los esfuerzos individuales y permitirán la suma de todos para apoyar las necesidades a escalas más grandes.

6. Se trata de oportunidades para un uso sistemático mucho mayor de datos obtenidos mediante detección remota y de observaciones *in situ* rentables y normalizadas.

7. Los sistemas de conocimientos indígenas y locales son elementos importantes en la gestión sostenible de muchos ecosistemas. Los conocimientos locales y las actividades locales de seguimiento a menudo son una fuente fundamental de información, ya que complementan los enfoques científicos y muchas veces abarcan distintas escalas temporales y espaciales. Respeto, confianza, equidad y transparencia son elementos esenciales para hacer posible el seguimiento basado en combinaciones de sistemas de conocimientos indígenas, tradicionales y científicos.

8. Hace falta una serie de datos a largo plazo para facilitar el seguimiento de los cambios del estado de la diversidad biológica en el tiempo y para medir el progreso hacia 2020 y más allá.

9. Un mejor acceso a datos de seguimiento de la diversidad biológica casi en tiempo real puede generar un mayor interés del público en la formulación de políticas relativas a la diversidad biológica y permitir la participación de una gama más amplia de partes interesadas.

10. Es necesario continuar y mejorar el diálogo entre los encargados de la formulación de políticas y la comunidad de observaciones de la Tierra con miras a mejorar la recopilación y el acceso a los datos para el seguimiento de los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y metas e indicadores nacionales asociados.

11. El acceso gratuito y abierto a datos de satélites ha permitido un mayor uso de los datos de detección remota para el seguimiento de la diversidad biológica. La relevancia de los datos de detección remota aumenta muchísimo si se pueden transmitir en tiempo casi real e integrar en productos clave que son útiles para los encargados de la toma de decisiones y para los organismos de protección del medio ambiente (por ejemplo, mapas de uso de la tierra).

12. El establecimiento y mantenimiento de sistemas de observación de la diversidad biológica a nivel nacional, regional y mundial requiere normas de datos, interoperabilidad y coordinación entre instituciones, así como creación de capacidad y financiación constante, especialmente para las Partes que son países en desarrollo, y en particular los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición.

13. Los programas de colaboración regional, o centros regionales, podrían fomentar la creación de redes de observación de la diversidad biológica y apoyar el análisis de datos para su uso por los países de la región.

14. Las variables esenciales de la diversidad biológica elaboradas por la GEO BON y otros enfoques o variables comparables, una vez que se encuentran claramente definidas y probadas, tienen posibilidades de mejorar la eficiencia del seguimiento al concentrar las observaciones en una pequeña cantidad de atributos clave. Esa información sobre los tipos de observaciones más útiles para la comunidad dedicada a la diversidad biológica permitirá que las agencias espaciales desplieguen los sensores más adecuados para las variables pertinentes.

15. Un paquete de herramientas (“BON-in-a-Box”) que puede adaptarse a las necesidades nacionales y regionales podría subsanar una gran carencia. Ese paquete de herramientas podría incluir un manual, variables esenciales de la diversidad biológica en apoyo a indicadores y estructuras de bases de datos,

estrategias para integrar datos de detección remota e *in situ*, y orientación sobre terminología, métodos y normas.

16. La Perspectiva Mundial de Informática para la Biodiversidad (GBIO) constituye una hoja de ruta y un marco para mejorar el acceso e intercambio de datos históricos y heredados, así como nuevas observaciones y mediciones obtenidas a través de sistemas de detección remota, actividades locales de seguimiento y ciencias ciudadanas, permitiendo así el análisis de datos en distintos grupos de datos. De tal manera, la Perspectiva Global de Informática para la Biodiversidad promueve un enfoque coordinado mundialmente dirigido a movilizar la información sobre diversidad biológica y mejorar los esfuerzos para difundir y permitir el acceso a los datos para su uso en políticas e investigación.

Desafíos

17. La aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 presenta grandes desafíos para todas las Partes, especialmente para las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y las Partes que son países con economías en transición. Los desafíos se refieren, entre otras cosas, a lo siguiente:

- a) recursos humanos y financieros limitados a nivel nacional y subnacional para desarrollar y aplicar las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;
- b) ausencia de valores de referencia o falta de información suficiente sobre tendencias actuales que faciliten la determinación de objetivos;
- c) capacidad limitada para realizar consultas provechosas y lograr la participación de los interesados;
- d) capacidades limitadas para gestionar la diversidad biológica de manera eficaz;
- e) disponibilidad limitada o falta de acceso a orientación y herramientas específicas para cada contexto, y capacidad limitada para adaptar la orientación y las herramientas mundiales para poder aplicarlas a nivel nacional y subnacional;
- f) incapacidad de los sistemas de seguimiento para medir los progresos;
- g) poca coherencia e integración entre políticas.

18. Se está adoptando una gran cantidad de medidas para superar los desafíos y limitaciones indicadas en los apartados anteriores, por medio tanto de soluciones locales innovadoras como del fomento de alianzas y colaboración entre las Partes y otros socios.

Ejemplos exitosos

19. Existen muchas áreas en las que se ha progresado considerablemente en el apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, entre otras:

- a) muchas Partes informan que las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica son medios eficaces para instrumentar acciones tendientes a alcanzar las metas y promover una mejor coordinación intersectorial;
- b) la identificación de instituciones nacionales pertinentes como “paladines de la diversidad biológica”, y la asignación de metas (grupos de metas u objetivos estratégicos) a esas instituciones, ha ayudado a mejorar el sentido de pertenencia, la aplicación y la cooperación interinstitucional;

similarmente, algunas Partes se han beneficiado enormemente del establecimiento de instituciones nacionales dedicadas a la diversidad biológica y centradas en facilitar la interfaz ciencia-políticas.

c) iniciativas regionales, tales como los corredores regionales de diversidad biológica y áreas protegidas transfronterizas, han sido fundamentales para movilizar acciones de colaboración orientadas a la conservación de la diversidad biológica y el aumento de la cooperación regional;

d) las directrices en materia de diversidad biológica desarrolladas conjuntamente con sectores tales como la minería o el sector energético pueden ser especialmente útiles para lograr consenso en torno a objetivos y crear transparencia y seguridad para el sector empresarial y representan herramientas importantes de apoyo a la toma de decisiones;

e) una mayor atención a la restauración de servicios de los ecosistemas en sistemas agrícolas ha aumentado la productividad agrícola y a la vez brindado beneficios que trascienden las comunidades de agricultores, en una gran cantidad de países y regiones y en una amplia gama de zonas climáticas y entornos agroeconómicos, constituyendo así una prueba fehaciente de que la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental pueden apoyarse mutuamente a través de una gestión más eficaz de la diversidad biológica;

f) se han logrado avances significativos en el seguimiento de la diversidad biológica marina y costera, como por ejemplo sistemas de alerta temprana en casos de proliferación de algas y decoloración de corales, además del seguimiento de ecosistemas de manglares en ciertas regiones;

g) el desarrollo y la aplicación de mezclas de políticas, lo que implica mayor capacidad de seguimiento, vigilancia y cumplimiento de la ley combinado con incentivos, actividades de colaboración y mayor participación de los interesados directos, han ayudado a detener la deforestación en algunas partes del mundo;

h) la difusión de información disponible públicamente ha ayudado a movilizar a la opinión pública en apoyo a las medidas que responden a la pérdida de diversidad biológica;

i) la combinación de políticas ejecutadas de arriba hacia abajo a nivel nacional con acciones comunitarias ejecutadas de abajo hacia arriba ha fortalecido la gestión sostenible de la diversidad biológica en muchas partes del mundo.

Evaluación de los efectos de los tipos de medidas adoptadas en el marco del Convenio

20. Si bien la evaluación de políticas es un enfoque que se aplica con frecuencia, es difícil distinguir y medir los efectos específicos de las políticas, especialmente aquellas que tienen múltiples objetivos y se aplican en un contexto complejo de políticas. La viabilidad de esas evaluaciones debería explorarse a través de evaluaciones piloto de los efectos de las medidas adoptadas en áreas temáticas o estudios de casos específicos.

Anexo II

I. OPINIONES SOBRE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO A IDENTIFICADAS POR LAS PARTES

1. La aplicación de las Metas de Aichi 1 a 4 es crucial ya que dará un impulso importante a la aplicación de muchas otras Metas de Aichi y a la movilización de recursos.

2. Es esencial para una integración efectiva tendiente a lograr mayor coherencia entre políticas, es decir, para el establecimiento y la consecución de objetivos comunes en todos los sectores, y la puesta en marcha de actividades que se apoyen mutuamente. Para lograr esto es fundamental contar con arreglos de buena gobernanza.

3. Se requieren investigaciones adicionales para determinar cuáles son los impulsores sociales, económicos y culturales que motivan cambios de comportamiento, cómo se interrelacionan y qué implicancias tienen para el diseño de políticas.

4. Es importante reafirmar que los valores de la diversidad biológica incluyen tanto su valor intrínseco como los valores ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes.

5. Es fundamental ajustar las políticas, los incentivos y las actividades del sector empresarial a límites ecológicos seguros.

Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

6. El programa de trabajo sobre comunicación, educación y concienciación pública (CEPA) brinda el principal marco de acción para alcanzar esta meta. Tanto la Secretaría como otros actores nacionales, regionales y mundiales pertinentes han desarrollado paquetes de herramientas y otros recursos de apoyo. Estos recursos sirven, pero se requieren recursos adicionales para adaptarlos a las condiciones e idiomas locales.

7. A fin de resolver las carencias que aún persisten, crear las herramientas y metodologías adicionales necesarias e integrar estas acciones a fin de promover cambios de comportamiento, se requiere lo siguiente:

- a) identificar los grupos objetivo y sus necesidades e intereses;
- b) identificar las tecnologías y medios de comunicación más eficaces para estos, incluidos enfoques de comunicación interculturales;
- c) recabar información sobre metodologías para motivar un cambio de comportamiento, como, por ejemplo, el informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) “Hábitos verdes en casa: el papel de las políticas públicas”, y realizar campañas en base a estos datos;
- d) trabajar con autoridades locales, incluidas municipales, y con comunidades indígenas y locales para desarrollar y alcanzar metas nacionales y ampliar y adaptar herramientas y campañas; y
- e) multiplicar el impacto a nivel local aplicando principios mundiales mediante enfoques que sean pertinentes para las condiciones locales.

8. Entre las buenas prácticas recientes está la incorporación de la diversidad biológica en los programas de enseñanza de educación primaria y secundaria formal, así como la elaboración de herramientas de educación informal en colaboración con jardines botánicos, museos de historia natural, zoológicos y acuarios.

9. Se está avanzando en el seguimiento de los progresos en esta meta, utilizando una variedad de metodologías e indicadores, pero aún quedan desafíos por atender. A nivel mundial todavía hay muy poca información exhaustiva. El Barómetro de la Biodiversidad de la Unión para el Biocomercio Ético ha sido

reconocido como un indicador de importancia mundial. Podría avanzarse aún más si se lograra consenso en torno a conceptos centrales y metodologías comunes para ser usadas por las Partes.

10. Dado su rol particular como guardianes tradicionales de la diversidad biológica, el papel de las comunidades indígenas y locales debe estar reflejado en indicadores de concienciación pública, como, por ejemplo, la forma de medición de la cantidad de actividades de cooperación entre gobiernos y comunidades indígenas y locales.

Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

11. Existe una variedad de herramientas y metodologías disponibles para ayudar a determinar los valores de la diversidad biológica a distintos niveles, entre ellos en el sector privado. Si bien muchas herramientas y metodologías se centran en valores económicos, en algunos países se han elaborado orientaciones sobre evaluaciones integradas de los valores de la diversidad biológica. Aunque hay evidencias de que estas herramientas y metodologías se están aplicando cada vez más, es necesario seguir desarrollando y aplicando herramientas y métodos que, en su conjunto, permitan reconocer toda la gama de valores de la diversidad biológica, incluida su importancia social, espiritual y cultural.

12. También hace falta desarrollar, a través del diálogo entre ciencias y del uso de diferentes sistemas de conocimientos, herramientas que reflejen y fortalezcan enfoques alternativos, como por ejemplo la acción colectiva de comunidades indígenas y locales en relación con la gestión de la diversidad biológica y la conservación del sistema de vida, con el fin de asegurar el bienestar en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

13. Para reflejar los valores de la diversidad biológica en las estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza y en los sistemas de contabilidad nacional se puede recurrir a una amplia gama de políticas, herramientas y metodologías, de conformidad con las circunstancias y prioridades nacionales. Esto puede ser una tarea difícil desde el punto de vista técnico y existen importantes obstáculos a la aplicación de las políticas, herramientas y metodologías relacionadas con esta meta.

14. El trabajo de varias iniciativas y organizaciones internacionales asociadas, como el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre Contabilidad Económico-Ambiental, la iniciativa de Economía de los ecosistemas y la diversidad biológica (TEEB) y la Alianza mundial de contabilización de la riqueza y valoración de los servicios de ecosistemas (WAVES), es fundamental para avanzar en la aplicación de algunos aspectos de esta meta. Estas organizaciones e iniciativas han elaborado orientaciones y herramientas y ya están en marcha varias iniciativas piloto para ajustarlas y ponerlas a prueba.

15. La aplicación de estas herramientas y metodologías requiere importantes conocimientos especializados y una gran capacidad, así como datos y la colaboración con gobiernos locales y subnacionales. A ello se le agrega la complejidad de establecer estrategias de desarrollo nacional, planes de reducción de la pobreza, sistemas de contabilidad nacional y procesos de elaboración y presentación de informes. La continuación y ampliación de los proyectos de creación de capacidad serán factores importantes para acelerar la utilización de estas herramientas y metodologías y para la aplicación de la Meta de Aichi 2.

Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

16. Es importante aplicar un enfoque de dos puntas que consista en promover incentivos positivos, teniendo en cuenta las posibles implicancias presupuestarias, y simultáneamente eliminar, eliminar gradualmente o reformar incentivos perjudiciales, como un paso crucial y necesario que también genere beneficios socioeconómicos netos.

17. En el marco del Convenio se han elaborado varias herramientas de políticas pertinentes y material de orientación relacionado, mientras que distintas organizaciones e iniciativas internacionales también han preparado análisis y orientaciones sobre incentivos. Puesto que las iniciativas, incluidos los subsidios, tienen contextos específicos de cada caso, algunos países han desarrollado herramientas adicionales de orientación paso a paso y análisis a nivel nacional, por ejemplo, sobre incentivos existentes que son perjudiciales para la diversidad biológica, incluidos los subsidios, con el fin de identificar prioridades de eliminación, eliminación gradual o reforma.

18. Podría seguirse desarrollando herramientas y metodologías para abordar incentivos no económicos e implementar medidas relacionadas, tales como los impactos de incentivo de instituciones, incluidos la propiedad colectiva y arreglos de gobernanza asociados, la capacidad para hacer cumplir las normas y la disponibilidad de información.

19. Podrían elaborarse orientaciones sobre buenas prácticas para la identificación de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y medios para reformarlos, sobre la base de estudios de casos que han tenido éxito y lecciones aprendidas.

20. Existe considerable información sobre subsidios e incentivos en líneas más generales, al menos para algunos sectores a nivel mundial; no obstante, es necesario desarrollar más o mejores indicadores que puedan ser usados a nivel mundial.

21. Es posible que hagan falta más evaluaciones para asegurar que los incentivos sean aplicados de manera coherente con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos.

Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

22. Las herramientas y metodologías existentes en apoyo a políticas son de carácter general y deben adaptarse a los diferentes niveles de gobernabilidad (regional/nacional/subnacional/local) y a los sectores económicos. En particular, para lograr la participación efectiva de las empresas, hace falta información y herramientas de apoyo a políticas, así como herramientas prácticas de gestión para evaluar la dependencia de las empresas y su efecto en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y para integrar la diversidad biológica en la toma de decisiones de las empresas y en su elaboración de informes. Tales herramientas podrían ser diseminadas por ejemplo a través de la Plataforma del sector empresarial y la diversidad biológica. También es necesario reflexionar sobre posibles incentivos para que las empresas apoyen un consumo sostenible que refleje las consideraciones de diversidad biológica.

23. El Marco decenal de programas de las Naciones Unidas para el consumo y la producción sostenible brinda la estructura general para tomar medidas y podrían aprovecharse procesos existentes en ese marco.
24. Cambiar los modelos de producción y consumo implica crear conciencia acerca de la diversidad biológica y cambios de conducta – hay necesidad de contar con sistemas integrados, como los enfoques de proyección retrospectiva, la aplicación de las ciencias sociales, herramientas de carácter no mercantil y la acción colectiva.
25. Si bien parece disponerse de herramientas y metodologías para una producción menos contaminante, las novedades recientes incluyen herramientas y metodologías dirigidas a lograr el consumo sostenible, tales como enfoques para la medición de huellas que evalúen la repercusión del consumo a nivel nacional, subnacional/local o familiar.
26. El intercambio de información, incluida información sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas, podría suministrar orientación adicional, como, por ejemplo, sobre las metas nacionales alineadas con la Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 4.
27. El liderazgo y la contribución de los ministerios de economía y finanzas se percibe como un elemento clave para movilizar a los diversos sectores industriales e integrar la aplicación.

II. OPINIONES SOBRE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO B IDENTIFICADAS POR LAS PARTES

28. Las políticas y orientaciones generales para el objetivo estratégico B están bien desarrolladas. La principal dificultad sigue siendo la aplicación de las políticas y orientaciones existentes. También es necesario crear herramientas para evaluar los efectos de estas políticas y orientaciones.
29. Actualmente hay muchas herramientas y mucha experiencia relacionadas con el objetivo B. Por lo tanto, tenemos la oportunidad de centrar la investigación en la eficacia de las herramientas y orientaciones para abordar la pérdida de hábitats, equilibrando a la vez las múltiples demandas ejercidas sobre los hábitats, así como en la eficacia de enfoques de agricultura, silvicultura y acuicultura sostenibles, incluido el papel de los sistemas de certificación, y en cómo varía la eficacia de las herramientas y orientaciones en función de la escala de su aplicación (local, nacional, regional y mundial).
30. En particular, con respecto a las metas 5 y 7, es necesario consolidar políticas, herramientas y orientaciones referidas a una planificación del uso de la tierra más integrada y holística que pueda tomar también en consideración otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pertinentes (como las metas 11, 14 y 15), incluidos enfoques de gestión de la diversidad biológica a escala de paisaje, como por ejemplo la Iniciativa Satoyama y otras iniciativas relacionadas.

Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

31. Ya hay políticas, herramientas y orientaciones relativamente bien desarrolladas, aunque hace falta crear herramientas de detección remota que, en combinación con análisis y gestión integrados de datos y con las observaciones *in situ*, puedan ser aplicadas a pequeñas escalas para medir cambios en los hábitats. Puede que sea necesario contar con nuevas herramientas para que los encargados de la toma de decisiones den cuenta de los costos relacionados con la pérdida y degradación de hábitats.

32. En términos de seguimiento, hacen falta datos que permitan evaluar los efectos a corto y largo plazo del cambio en el uso de la tierra para ayudar a abordar los impulsores que llevan a la pérdida de hábitats. Las dificultades incluyen el seguimiento de las presiones sectoriales asociadas con la pérdida de hábitats, especialmente las implicancias del cambio en el uso de la tierra para los ecosistemas críticos, como los humedales y los sistemas de agua dulce.

33. Hacen falta más orientaciones para clasificar y trazar mapas de hábitats naturales y establecer valores de referencia para medir los progresos. La falta de definiciones de términos como “degradado”, “hábitats naturales” y “fragmentación” sigue siendo una limitación. Algunas Partes ven a la fragmentación como una forma de degradación.

34. Las Directrices voluntarias de seguimiento forestal y las Directrices voluntarias para la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, ambas propuestas por la FAO, son pertinentes para actividades dirigidas al logro de varias Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en particular la meta número 5, así como las metas 7, 11 y 15.

Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

35. A nivel mundial, regional y, con frecuencia, nacional, las políticas, herramientas y orientaciones están relativamente bien desarrolladas con respecto a las poblaciones de peces y las repercusiones de la pesca. El seguimiento de las capturas de peces está relativamente bien desarrollado, si bien tiene algunas carencias y limitaciones. A nivel mundial este tema ya ha sido contemplado por la FAO, incluido mediante intentos de mejorar el seguimiento y los datos.

36. Persisten grandes retos para el seguimiento de los efectos de la pesca en los ecosistemas y la diversidad biológica (aparte de la captura propiamente dicha) y la aplicación del término “límites ecológicos seguros” a nivel de población y de ecosistema. Como medida provisional, los indicadores y el seguimiento deberían concentrarse en la pesca continental, costera y pelágica para abordar las carencias relativas a explotación y otros aspectos de la gestión de la pesca.

37. Asimismo se indicó que para la conservación y gestión de los recursos pesqueros también era importante una combinación de buena gobernanza, enfoques de vigilancia, rendición de cuentas entre los interesados directos, creación de capacidad para estos últimos y aplicación efectiva de la leyes.

Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

38. Para la agricultura, aparte del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, y para la acuicultura hay poca orientación específica proporcionada en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, pero hay bastante orientación disponible a nivel mundial, regional y nacional proporcionada por socios como la FAO, los centros del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y numerosas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y organizaciones de agricultores y productores. En este sentido, el informe *Estado de la biodiversidad mundial para la alimentación y la*

agricultura que está preparando la FAO evaluará más a fondo la contribución de la diversidad biológica a la agricultura sostenible.

39. Se subrayaron las medidas para promover la coherencia de políticas entre diferentes sectores, como la agricultura, acuicultura y silvicultura. En numerosos países se crearon redes y diálogos interministeriales para aumentar la coordinación y la cooperación intersectorial. Estas medidas han resultado muy útiles, por ejemplo, para equilibrar la intensificación agrícola con la sostenibilidad y para promover sistemas de producción en pequeña escala relacionados con ecosistemas.

40. Las orientaciones actuales no abordan adecuadamente la importante influencia positiva o negativa de los impulsores indirectos, como, por ejemplo, los incentivos y los patrones de comercio y de consumo, en la diversidad biológica.

41. Entre los retos que persisten se incluye la necesidad de lograr un equilibrio apropiado entre los sistemas de producción intensivos (de alto rendimiento) y los de menor escala, así como mantener la riqueza del suelo.

42. Si bien no hay criterios universalmente acordados para la sostenibilidad de la agricultura, la acuicultura y la silvicultura, sí que hay elementos de sostenibilidad acordados internacionalmente, por ejemplo para los bosques, que deberían ser considerados. Los criterios de sostenibilidad deberían ser comparables y deberían apoyar los resultados deseados para la diversidad biológica.

43. El marco de seguimiento puede usar un número pequeño de indicadores coherentes mundialmente que sean aplicables a los distintos ecosistemas y sirvan para proporcionar una visión general; así como indicadores flexibles específicos de cada ecosistema que reflejen las circunstancias locales y sean coherentes con las prioridades y condiciones nacionales. Sin embargo, hace falta asegurar que esos indicadores reflejen el área gestionada en forma sostenible y no simplemente el área certificada.

44. Los procesos de criterios e indicadores de nivel mundial y regional han logrado ciertos progresos en cuanto a la recopilación de datos coherentes entre unos y otros procesos y han reducido la carga de los países a la hora de informar sobre áreas que están gestionadas en forma sostenible.

Meta 8: Para 2020, se habrá bajado la contaminación, incluida la producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.

45. Se dispone de muchas herramientas y orientaciones de políticas a nivel mundial, regional y nacional, si bien tienen importantes carencias en la aplicación de medidas dirigidas a reducir de manera significativa la contaminación.

46. El Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internación (SAICM) es un marco de políticas destinado a orientar los esfuerzos en materia de buena gestión de los productos químicos a nivel mundial.

47. Existe una carencia importante con respecto a los suelos como sumideros para contaminantes y como un sustrato para la diversidad biológica.

Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

48. En varios países se han creado estrategias y planes de acción nacionales relativos a las especies invasoras y se han integrado a las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

49. Las normas internacionales para medidas sanitarias y fitosanitarias fueron creadas en el marco de otros acuerdos internacionales y no se concentraron únicamente en la diversidad biológica. Por lo tanto, para las Partes no es fácil aplicar las medidas en el marco de políticas relacionadas con el medio ambiente. Contar con materiales explicativos (COP XI/28) ayudaría a las Partes a aplicar estas normas y orientaciones internacionales para lograr la meta 9 (medidas por implantar), si dichos materiales estuvieran vinculados a oportunidades de desarrollo de capacidad.

50. Es necesario contar con información sobre especies exóticas invasoras y la Asociación Mundial para la Información sobre Especies Exóticas Invasoras está resolviendo carencias en este sentido. También sería útil contar con más información sobre vías de introducción y las medidas para controlarlas.

51. La toma de decisiones se vería facilitada por herramientas de análisis de la relación costo-beneficio de la viabilidad relativa de la erradicación frente a la gestión de especies exóticas invasoras, así como por herramientas para priorizar las vías de introducción de invasiones y para identificar especies muy nocivas (de conformidad con el párrafo 26 b) de la decisión XI/28), y por lo tanto se debería dar prioridad a su elaboración.

Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

52. Dado el plazo de 2015 fijado para esta meta y las amenazas que enfrentan los arrecifes coralinos en particular, se requieren medidas urgentes para lograr dicha meta.

53. Una deficiencia importante está en la identificación de ecosistemas vulnerables a nivel nacional y regional utilizando evaluaciones coherentes de relativa vulnerabilidad al cambio climático, otras presiones y los efectos de presiones múltiples.

54. A nivel mundial/regional, estas evaluaciones deberían explorar cuáles son las áreas más vulnerables y evaluar las razones para las diferencias que existen entre ellas.

III. OPINIONES SOBRE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO C IDENTIFICADAS POR LAS PARTES

55. Para alcanzar las metas englobadas en el objetivo estratégico C hay muchas herramientas útiles y sólidas desde el punto de vista técnico y lo principal sería concentrarse en la utilización y aplicación de las herramientas que ya hay disponibles en lugar de crear otras nuevas.

56. En algunos casos las limitaciones para usar las herramientas y metodologías existentes son su nivel de generalidad y es necesario ajustarlas a las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales;

57. Recientes enfoques innovadores dirigidos a apoyar y mejorar el registro, recogida y flujo de datos, tales como los avances en la toma de muestras (por ejemplo, a través de la Observación de la Tierra

o del estudio de ADN medioambiental, DNA/eDNA) y los avances en las técnicas de recogida de datos (por ejemplo, el registro de observaciones de especies en línea y a través de aplicaciones para teléfonos móviles) constituyen herramientas valiosas con un potencial de aplicación mucho más amplio y merecen ser consideradas y desarrolladas más a fondo.

Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

58. El programa de trabajo de áreas protegidas proporciona orientación sobre elementos de la meta 11 y muchas organizaciones han contribuido a la cantidad considerable de herramientas que cubren la mayoría de los aspectos de esta meta, y también han proporcionado apoyo para la realización de actividades destinadas a alcanzar la meta a nivel nacional, regional y mundial.

59. La organización de una serie de talleres regionales sobre áreas marinas de importancia ecológica o biológica ha fomentado una valiosa colaboración científica y ha contribuido a crear capacidad a escala regional.

60. La planificación espacial marina a una escala regional más amplia, partiendo del entendimiento científico de los valores ecológicos o biológicos y de las amenazas, puede contribuir a un uso coordinado de varias herramientas de conservación y gestión, como por ejemplo las áreas marinas protegidas, las medidas de gestión de la pesca y otras intervenciones basadas en políticas y en la gestión con el fin de implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

61. Convendría contar con esfuerzos adicionales en, entre otras, las siguientes áreas:

a) investigaciones dirigidas a objetivos específicos sobre los efectos del cambio climático en el funcionamiento de las redes de áreas protegidas y sobre la eficacia de las medidas de gestión en áreas protegidas afectadas por el cambio climático, especialmente en lo que concierne a los cursos de agua, los ecosistemas de humedales, los ecosistemas de montaña y las especies de hábitats septentrionales, podría facilitar la creación de redes robustas de áreas protegidas;

b) investigaciones sobre programas de conservación y seguimiento específicos a cada especie y gestión de hábitats para permitir la gestión y seguimiento eficaces de las áreas protegidas;

c) adaptación de herramientas mundiales de planificación espacial marina y otras herramientas pertinentes para el medio ambiente marino a los contextos nacionales y regionales, incluida su aplicación, y seguimiento de la pérdida de hábitats;

d) desarrollo más a fondo de enfoques eficaces a escala de paisaje terrestre/marino dirigidos a gestionar múltiples impulsores de la pérdida y la degradación de ecosistemas, incluida la integración de acciones eficaces para apoyar la restauración de ecosistemas;

e) desarrollo de planes de sostenibilidad financiera para áreas protegidas;

f) uso de la información existente sobre áreas de especial importancia para la diversidad biológica (por ejemplo, áreas clave para la diversidad biológica) con el fin de mejorar la cobertura de áreas protegidas;

g) una mayor consideración de las que pueden ser otras medidas eficaces de conservación basada en áreas para informar del progreso hacia esta meta;

h) elaboración de indicadores para evaluar la eficacia y representatividad de las áreas protegidas.

Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

62. La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y la evaluación de especies amenazadas a nivel nacional pueden servir para impulsar acciones de conservación, especialmente allí donde se articulen con iniciativas existentes relacionadas con la conservación de especies, como, por ejemplo, en el marco de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). Las listas rojas nacionales, o evaluaciones comparables, también pueden ser útiles para la planificación del uso de la tierra y para las evaluaciones responsables de los impactos.

63. Entre las necesidades científicas y técnicas relacionadas con el logro de la meta 12 se incluye una mejor comprensión de los impulsores del declive de especies (incluido el comercio ilegal de flora y fauna silvestres), los efectos de las especies exóticas invasoras, las implicancias a largo plazo del cambio climático y la función de enfoques basados en múltiples especies y ecosistemas en la planificación de la recuperación.

64. Deberían hacerse esfuerzos adicionales en varias áreas, incluidas, entre otras:

a) desarrollo de medidas para abordar el control o la erradicación de especies exóticas invasoras, incluidas acciones para especies amenazadas y para su recuperación;

b) realización de evaluaciones de especies de plantas, hongos, invertebrados, el ámbito marino y el ámbito de agua dulce para la Lista Roja de la UICN, o evaluaciones comparables;

c) mejora de la capacidad de interpretación de la Lista Roja de la UICN para establecer y alcanzar metas;

d) mejora de la cooperación regional para conservar especies migratorias y transfronterizas;

e) diseño de métodos de conservación rentables;

f) preparación, puesta en marcha y difusión de planes de recuperación de especies.

Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.

65. El programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola y la meta 9 de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales son marcos importantes para la formulación de políticas tendientes a alcanzar la meta 13.

66. Los Planes de Acción Mundial sobre los recursos zoogenéticos, fitogenéticos y genéticos forestales, elaborados y adoptados por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO,⁵ y la preparación del estudio sobre el Estado de la biodiversidad mundial para la alimentación y la agricultura son marcos especialmente pertinentes para apoyar la meta 13.

67. La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO ha preparado orientaciones y herramientas que apoyan el logro de la meta 13 y está elaborando una cantidad reducida de indicadores de orden superior pertinentes para esta meta.

68. La mayor parte del seguimiento, los datos, las herramientas, las políticas y las orientaciones para la meta 13 corresponde al ámbito de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluidos los recursos genéticos forestales. El progreso hacia esta meta depende en gran medida de socios en el campo de la alimentación y la agricultura.

69. Deberían hacerse esfuerzos adicionales en varias áreas, incluidas, entre otras:

a) mantenimiento y salvaguardia de la diversidad genética *in situ*, incluido, donde proceda, a través de enfoques bioculturales que promuevan la conservación y la restauración al mismo tiempo que valoren los conocimientos culturales y tradicionales;

b) establecimiento de un equilibrio óptimo entre métodos de conservación *in situ* y *ex situ* y su complementariedad;

c) mayor cooperación entre las Partes usando mecanismos de gestión con enfoques bioculturales;

d) en algunos países, desarrollo más a fondo de enfoques dirigidos a reducir las presiones de los mercados o comerciales que simplifican los cultivos y los sistemas ganaderos;

e) intensificación del uso de bancos de genes;

f) mayor cooperación entre organizaciones que trabajan en los sectores de la agricultura y el medio ambiente;

g) más acciones para abordar la diversidad genética de recursos genéticos importantes desde el punto de vista socioeconómico que no son utilizados para la alimentación, la agricultura o la silvicultura.

IV. OPINIONES SOBRE EL OBJETIVO ESTRATÉGICO D IDENTIFICADAS POR LAS PARTES

70. Los documentos de información sobre restauración de los ecosistemas presentados a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes proporcionan una amplia gama de orientaciones, herramientas y tecnologías para abordar las metas establecidas en el objetivo estratégico D; por lo tanto, las pocas carencias identificadas no deberían limitar la aplicación de este objetivo.

⁵ <http://www.fao.org/nr/cgrfa/cgrfa-global/cgrfa-globplan/es/>.

71. El trabajo que ha emprendido el Secretario Ejecutivo en respuesta al pedido contenido en la decisión XI/16 debería también brindar herramientas y orientaciones adicionales pertinentes para las metas 14 y 15.

Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

72. Los vínculos culturales, espirituales, económicos, ecológicos y tradicionales que existen con los servicios de los ecosistemas deberían ser reconocidos e integrados en los marcos de políticas nacionales, regionales y mundiales. En ese contexto, la Iniciativa Satoyama podría ser una herramienta útil para facilitar tal reconocimiento.

73. Uno de los beneficios importantes de los servicios de los ecosistemas es el fortalecimiento de la resiliencia a los efectos del cambio climático y a las catástrofes naturales.

74. Es necesario promover la aplicación y uso de una gestión y una adaptación basadas en los ecosistemas.

75. En varias áreas deberían hacerse esfuerzos adicionales, incluidos, entre otros:

a) desarrollar herramientas y metodologías de apoyo y ejecución de políticas tendientes a restaurar y salvaguardar ecosistemas vulnerables de montañas a efectos de mantener el frágil equilibrio ecológico y mejorar los medios de vida de las comunidades montañosas;

b) lograr una mejor comprensión de cómo contribuyen la restauración y salvaguardia de los ecosistemas a un mayor bienestar humano, incluidos los beneficios socioeconómicos relacionados, y elaborar orientaciones adicionales para la categorización y evaluación de ecosistemas que brinden servicios esenciales que contribuyan al bienestar humano;

c) comprender e incorporar los conocimientos tradicionales como complementarios de la ciencia en la formulación de metodologías, valores de referencia y metas de restauración y salvaguardia;

d) elaborar métodos para priorizar áreas de restauración y salvaguardia de ecosistemas y reducir los costos de restauración y salvaguardia.

Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

76. Tanto la conservación como la restauración suelen ser específicas al ecosistema y la situación particular y las orientaciones necesitan ser adaptadas a situaciones locales. Los proyectos de conservación y restauración deberían llevarse a cabo aplicando una gestión de tipo adaptable, esto es, con metas e indicadores predefinidos, ensayos múltiples para determinar el mejor método de tratamiento, seguimiento de resultados y presentación de informes.

77. Se dispone de orientaciones para la identificación de ecosistemas que son vulnerables y que también mantienen grandes reservas de carbono.⁶
78. Hay orientaciones disponibles sobre formas de trazar mejores mapas de ecosistemas degradados.⁷
79. Existen capacidades y conocimientos limitados sobre la restauración de los ecosistemas costeros y marinos.
80. Es necesario difundir prácticas óptimas eficaz y efectivamente y desarrollar más proyectos pilotos para alcanzar esta meta.
81. Debería hacerse hincapié en la importancia que tiene la conservación de los suelos para el logro de la Meta de Aichi 15, en particular en aquellos ecosistemas que son ricos en reservas de carbono y suelos orgánicos.
82. Deberían hacerse esfuerzos adicionales en varias áreas, incluidas, entre otras:
- a) desarrollar un indicador para determinar si se alcanzó la meta del 15% e indicadores adicionales para medir la resiliencia de los ecosistemas y el ritmo y el alcance de la degradación de los hábitats, así como esfuerzos para combatir la desertificación;
 - b) mejorar herramientas para la medición remota de carbono en ecosistemas terrestres y acuáticos;
 - c) mejorar la comprensión de la aplicación del concepto de resiliencia de los ecosistemas, en el seguimiento y la gestión de los ecosistemas a distintos niveles a efectos de garantizar la provisión de múltiples servicios de los ecosistemas, y la capacidad de los ecosistemas de adaptarse a un clima cambiado y seguir reteniendo carbono a lo largo del tiempo;
 - d) seguir desarrollando herramientas para evaluar sistemáticamente y priorizar áreas potenciales de restauración de ecosistemas, teniendo en cuenta la ubicación y la extensión de las tierras degradadas en relación con las áreas de conservación y otras áreas de gran valor natural, para mejorar la conectividad de los hábitats;
 - e) mejorar herramientas que son necesarias para medir el almacenamiento y los flujos de carbono y entender la interrelación con la conservación de la diversidad biológica, incluido en ecosistemas no forestales y a escalas locales;
 - f) fortalecer los esfuerzos científicos para brindar más apoyo a la formulación de soluciones basadas en la naturaleza para la restauración de ecosistemas y su resiliencia, a través de innovaciones sostenibles;
 - g) crear herramientas para evaluar la eficacia de los esfuerzos de restauración.

⁶ Esta información está disponible para el trazado de mapas de carbono en la biomasa sobre el suelo, por ejemplo en el sitio web sobre la REDD+ del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC). Una publicación de 2008 del Global Environment Centre sobre los humedales, titulada *Assessment on peatlands, biodiversity and climate change*, resalta la importancia de las turberas para el almacenamiento de carbono y proporciona mapas de depósitos por profundidad.

⁷ Por ejemplo, publicaciones recientes sobre cómo evaluar la degradación de los bosques: *Ecology and Society 2013*, volumen 18, número 2, artículo 20; y el Documento de trabajo 177 de la FAO sobre evaluación de los recursos forestales. Ambas publicaciones forman parte del esfuerzo liderado por la CPF para definir la degradación de los bosques y proporcionar información sobre su medición.

XVII/2. Cuestiones nuevas e incipientes

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Observando* que si bien el tema de los efectos de los insecticidas neonicotinoides en la diversidad biológica cumple los criterios establecidos en el párrafo 12 de la decisión IX/29 para ser considerado como cuestión nueva e incipiente, *recomienda* a la Conferencia de las Partes que este tema no sea considerado como una cuestión nueva e incipiente del programa del Órgano Subsidiario, pero que sí podría ser abordado en el marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y su Iniciativa internacional para la conservación y uso sostenible de polinizadores;

2. *Observando* que el tema de los efectos de los insecticidas neonicotinoides en la diversidad biológica, y en particular en los polinizadores, podría ser pertinente para la propuesta de evaluación temática acelerada de la polinización y la producción de alimentos que la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) está considerando emprender como parte de su programa de trabajo, y *observando también* la pertinencia del trabajo en curso sobre los efectos de plaguicidas sistémicos, como, por ejemplo, el trabajo del Grupo de tareas de la UICN sobre plaguicidas sistémicos, *pide* al Secretario Ejecutivo, y al Presidente del Órgano Subsidiario en calidad de observador del Grupo multidisciplinario de expertos, que traigan estos temas a la atención de la Secretaría de la IPBES y del Grupo multidisciplinario de expertos, y que informen al respecto a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión.

**XVII/3. *Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre
Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas***

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

1. *Acoge con beneplácito* la colaboración continua entre el Secretario Ejecutivo y la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), así como la participación del Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en el Grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES, en calidad de miembro *ex officio*;

2. *Acoge con beneplácito* el proyecto de programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, especialmente las evaluaciones regionales, mundiales y temáticas propuestas, el desarrollo de herramientas y actividades de creación de capacidad, y *observa* que el proyecto de programa de trabajo responde a la invitación de la Conferencia de las Partes formulada en el párrafo 28 de su decisión XI/2 y que se espera que ese proyecto de programa trabajo proporcione información útil y de base empírica para el Convenio;

3. *Pone de relieve* la importancia del papel de los sistemas de conocimientos indígenas y tradicionales, así como de los diálogos interculturales y científicos y de incluir una amplia gama de enfoques, visiones y modelos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica a múltiples escalas en la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, para complementar la información científica y otro tipo de información, instrumentos y metodologías pertinentes para la formulación de políticas;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Siga colaborando y mejore la colaboración con la IPBES, de conformidad con la decisión XI/2, con respecto al ulterior desarrollo, determinación del alcance y aplicación del programa de trabajo de la IPBES, evitando la duplicación del trabajo;

b) Transmita a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas las principales conclusiones sobre las necesidades científicas y técnicas para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011- 2020 (recomendación XVII/1) a fin de proporcionar información explicativa adicional sobre las solicitudes formuladas en el párrafo 4 de la decisión XI/13 C, de conformidad con el párrafo 5 de dicha decisión.

5. *Pide asimismo* al Presidente del Órgano Subsidiario, en calidad de observador del Grupo multidisciplinario de expertos de la IPBES, que facilite al Secretario Ejecutivo las solicitudes indicadas en el párrafo 4 *supra*;

6. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes pida al Órgano Subsidiario una evaluación del alcance y el proceso de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica, luego de la publicación de la GBO-4, y teniendo en cuenta la labor que viene realizando la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre una evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, evitando la duplicación de esfuerzos, y que informe a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes acerca de su consideración de las modalidades de futuras ediciones de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.
